

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/009/2012, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ NUEVA PARA RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día siete de marzo del año dos mil doce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/009/2012**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposición del participante único y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/009/2012**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Adquisición de una Unidad Automotriz Nueva para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de la unidad automotriz nueva de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

TERCERO.- Que con fecha dos de marzo del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **Distribuidora Volkswagen de Xalapa, S.A. de C.V.**
- **Gomsa Automotriz Xalapa, S.A. de C.V.**
- **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.**

- **Distribuidora Ford de Xalapa, S.A. de C.V.**
- **Autos Globales, S.A. de C.V.**
- **Toyota Xalapa Samurai Motors Xalapa, S. de R.L. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día siete de marzo del año dos mil doce, estando presentes en dicho acto los **C.C., L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **C.P. Pedro Bueno Flores** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Leoncio Morales Méndez**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con presencia de la **Lic. Lorena Herrera Becerra**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz; asimismo la empresa **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.**, hace valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que las empresa **Distribuidora Volkswagen de Xalapa, S.A. de C.V.; Gomsa Automotriz Xalapa, S.A. de C.V.; Toyota Xalapa Samurai Motors Xalapa, S. de R.L. de C.V.; Distribuidora Ford Xalapa, S.A. de C.V. y Autos Globales, S.A. de C.V.**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior, la convocante establece realizar una investigación de mercado, en virtud de contar con solo una propuesta susceptible de analizar, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la empresa, destacándose lo siguiente:

La empresa **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida única, relativa a la **Adquisición de una Unidad Automotriz Nueva para Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando la cantidad de **\$ 205,862.05 (Doscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.)** más IVA de **\$ 32,937.95 (Treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 95/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 238,800.00 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de una Unidad Automotriz Nueva para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el bien requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por el único proveedor participante, así como considerando el análisis de la investigación de mercado correspondiente, y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

La empresa **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida única, relativa a la **Adquisición de una Unidad Automotriz Nueva para Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando la cantidad de **\$ 205,862.05 (Doscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.)** más IVA de **\$ 32,937.95 (Treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 95/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 238,800.00 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de entrega de la Unidad Automotriz, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del bien en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima séptima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a la empresa participante, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/009/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales